



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Miles de pensionistas de toda España podrán reclamar a la Seguridad Social el complemento de maternidad, que no prescribe

La sentencia de Pleno 322/2024 de la Sala Social, de la que ha sido ponente el magistrado Ángel Blasco, clarifica la situación del complemento de maternidad, luchado desde hace cuatro años en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y que ahora, con este fallo del 21 de febrero de 2024, deja claro que no prescribe.

Esta sentencia rechaza el recurso interpuesto por la Tesorería de la Seguridad Social de Cantabria sobre esta cuestión y hace firme la sentencia del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Cantabria del 2 de diciembre de 2022 que señala **la imprescriptibilidad del complemento de maternidad**, siguiendo también el fallo del Juzgado de lo Social número 1 de Santander, de junio de 2022.

Según los expertos consultados por *Economist & Jurist*, este fallo judicial puede ayudar a que muchas reclamaciones de pensionistas que no estimaron porque habrían prescrito puedan estimarse ahora en toda España. Lo que habrá que ver es si la Seguridad Social está dispuesta al pago voluntario o habrá que ir a la vía judicial para lograr esa compensación.

Javier de Cominges llevó al TJUE el complemento de maternidad por una reclamación de un pensionista gallego. (Imagen: Zeres Abogados)

Javier de Cominges, socio responsable del área laboral de Zeres Abogados, logró la primera indemnización adicional de 1.500 euros a un pensionista vigués que tuvo que pleitear con la Administración ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |